



DECRETO ALCALDICIO N° 487

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2019
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA, 11 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 07-19 de fecha 04.02.2019 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, donde informa que la cuota gremial correspondiente al año 2019 de la I. Municipalidad de Requinoa es de \$ 2.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota anual para el año 2019 de la I. Municipalidad de Requinoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000, el que se hará efectivo durante el transcurso del año 2019, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Municipio de Requinoa.

GIRESE \$ 2.000.000 a nombre de Asociación de Municipios Región de O'Higgins (MUR0'H), Rut 65.082.624-8 y depositese o transfírase a la cuenta corriente del Bco. Estado N° 394 090 00 201, del Banco Estado Sucursal Coltauco.

Páguese en una cuota a la cuenta antes indicada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE